



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2017-E24-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **CAEV-FISE-2017-E24-INV** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO**, EN LA LOCALIDAD DE **MATA DE AGUA**, MUNICIPIO DE **CAMARÓN DE TEJEDA, VER.**

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **CAEV-FISE-2017-E24-INV** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **54 DE SU REGLAMENTO** Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, 51** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL **ARTÍCULO 61** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2017**.

2.- QUE EL DÍA **11 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS 09:30 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **CORPORATIVO CAREMM, S.A. DE C.V.**; 2) **ENILA, S.A. DE C.V.**; Y 3) **PÉREZ RAMOS MARIANA ESTELA**.

3.- LA PERSONA FÍSICA **ESPINOZA DOMÍNGUEZ FRANCISCO ANTONIO**, NO SE PRESENTÓ, NI ENVIÓ PROPOSICIÓN ALGUNA.

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **CORPORATIVO CAREMM, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$2'462,906.26**; 2) **ENILA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$2'373,733.17**; Y 3) **PÉREZ RAMOS MARIANA ESTELA**, CON UN IMPORTE DE **\$2'571,021.49**

5.- QUE DE LA **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL **CORPORATIVO CAREMM, S.A. DE C.V.**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DOCUMENTO No. 11 LISTADO DE INSUMOS, CON COSTOS DE: MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA. (PROPOSICIÓN ECONOMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE **ANEXO**:

➤ **ANEXO No. 11.3.1 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO.**

- EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONSIDERO COMO SALARIO MÍNIMO GENERAL **\$80.04** POR JORNADA LABORAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS PROPUESTAS, SIENDO EL SALARIO MINIMO GENERAL



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2017-E24-INV

A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2017 DE **\$88.36**, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, CON FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II DE LAS BASES DE COTIZACIÓN Y DE LAS CUOTAS DEL ARTÍCULO NÚMERO 27 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE) Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, AL INCUMPLIR CON EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ÉSTA **SE DESECHA**.

B).- LA PERSONA FÍSICA **PÉREZ RAMOS MARIANA ESTELA**, EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DOCUMENTO No. 7 ESTADOS FINANCIEROS. (PROPOSICIÓN TÉCNICA).

- NO PRESENTA PAGOS PROVISIONALES DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.
- NO PRESENTA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL MENSUALES DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES ACTUALIZADOS CON CORTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
- NO PRESENTA COMPARATIVO DE INDICADORES FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES.

➤ **EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

POR LO ANTERIOR, LIMITA EMITIR LA OPINIÓN FINANCIERA DEL LICITANTE, DENOTANDO NO TENER CONFIABILIDAD, RELEVANCIA Y COMPARABILIDAD PARA ELEGIRLO COMO LAS PROPUESTAS SOLVENTES QUE CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA (PROPUESTA ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO E INCISO:



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2017-E24-INV

ANEXO No. 12A ESCRITO PARA OFERTAS.

EL LICITANTE INDICA EN SU ESCRITO DE OFERTA UN IMPORTE TOTAL DE OBRA DE **\$5'225,625.00**, MISMO QUE DIFIERE AL INDICADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PROPUESTO DE **\$2'571,021.49**, ADEMÁS DE SEÑALAR UN NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE OBRA, QUE DIFIERE AL SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, EJEMPLO DE ELLO ES LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE LICITACIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE	NOMBRE LA OBRA PROPUESTO POR EL LICITANTE	NÚMERO DE LICITACIÓN SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	NOMBRE LA OBRA SOLICITADO POR LA CONVOCANTE
DOP-47/17-IR	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA MARGARITA MORAN SECCIÓN II, DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VER.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE MATA DE AGUA, MUNICIPIO DE CAMARÓN DE TEJEDA, VER.	CAEV-FISE-2017-E24-INV

INCISO No. B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, AL INCLUIR UNA DESCRIPCIÓN **QUE DIFIERE CON LA SOLICITADA** POR LA CONVOCANTE EN EL SIGUIENTE CONCEPTO:

PARTIDA	CONCEPTO PROPUESTO POR EL LICITANTE	CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD
DESCARGAS DOMICILIARIAS	CLAVE EP 8055 43 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE P.C.V: PARA TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURADA LONGITUDINALMENTE Y/O ANULARMENTE, PARA ALCANTARILLADO, DE JUNTA HERMETICA: TEE YEE DE PVC DE 200 X 160 MM.	CLAVE EP 8055 43 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE P.C.V. PARA TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURADA LONGITUDINALMENTE Y/O ANULARMENTE, PARA ALCANTARILLADO, DE JUNTA HERMETICA: MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE 160 MM.	86.00	PIEZA

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE) Y EL



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2017-E24-INV

ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, AL INCUMPLIR CON LA CAPACIDAD FINANCIERA, ESCRITO DE OFERTA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN VI LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, DETECTADA DURANTE LA REVISIÓN Y AÚN DESPUÉS DEL COTEJO REALIZADO DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA; Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ÉSTA **SE DESECHA**.

6.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ENILA, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$2'373,733.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

7.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO **ENILA, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$2'373,733.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$2'753,530.48 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N.),** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, **POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 15 DE DICIEMBRE 2017** COMO INICIO Y EL **14 DE MARZO DE 2018** COMO TÉRMINO.

8.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

9.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 57 Y 58 DE**



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2017-E24-INV

LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

10.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUÉ REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ARQ ANDRÉS CUEVAS MELO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS E ING. ADRIAN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTICULO 47 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **13 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRAYER, www.comprayer.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

12.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **13 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PÉREZ.